



RESOLUCIÓN ORGANIZACIONAL NÚMERO OGZ-0643-2018 DE 2018

(enero 5)

por la cual se amplía el periodo de implementación del modelo de gestión para el trámite, atención y seguimiento de las denuncias fiscales y derechos de petición adoptado mediante Resolución Organizacional número OGZ-0619-2017.

La Contralora General de la República (e), en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial a las contenidas en los numerales 2 y 4 del artículo 35 del Decreto-ley número 267 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto-ley número 267 de 2000 en el artículo 35, numerales 2 y 4, dispone que son funciones del Contralor General las de *“Adoptar las políticas, planes, programas y estrategias necesarias para el adecuado manejo administrativo y financiero de la Contraloría General de la República, en desarrollo de la autonomía administrativa y presupuestal otorgada por la Constitución y la ley”* y *“Dirigir como autoridad superior las labores administrativas y de vigilancia fiscal de las diferentes dependencias de la Contraloría General de la República, de acuerdo con la ley”*.

Que la Resolución Organizacional número OGZ-0619 del 5 de septiembre de 2017 estableció lineamientos para la implementación del nuevo modelo de gestión de trámite, atención y seguimiento de las denuncias y de los demás derechos de petición en la Contraloría General de la República.

Que el propósito de la precitada Resolución Organizacional fue garantizar la óptima ejecución de un nuevo modelo de denuncias, establecer lineamientos para su implementación que permitan identificar e incorporar acciones correctivas que deban tenerse en cuenta para aplicar como acción de mejora en el procedimiento para la atención, trámite y seguimiento a los derechos de petición en la Contraloría General de la República.

Que los artículos 5° y 8° de la Resolución Organizacional número OGZ-0619-2017 establecieron que la implementación transitoria del modelo de gestión para el trámite, atención y seguimiento de las denuncias fiscales se efectuaría durante los cuatro (4) meses

siguientes a la vigencia de dicha resolución, en lo referente a las denuncias fiscales que sean recepcionadas los días jueves y viernes de cada semana y los derechos de petición recepcionados en la Contraloría General de la República.

Que en el marco de la implementación del nuevo modelo de gestión de trámite, atención y seguimiento de las denuncias se adelantó el Encuentro Nacional de Participación Ciudadana en conexión con la innovación en el control fiscal participativo, desarrollado por la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana los días 11, 12 y 13 de diciembre de 2017, logrando adelantos en el procedimiento de aplicación y validación de este modelo. Que con la finalidad de retroalimentar y validar el nuevo modelo de gestión para el trámite, atención y seguimiento de las denuncias fiscales y derechos de petición con la totalidad de dependencias y Gerencias Departamentales Colegiadas de la Contraloría General de la República se hace necesario ampliar el periodo para la implementación del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Ampliar el periodo para implementar el nuevo modelo de gestión para el trámite, atención y seguimiento de las denuncias fiscales y de los demás derechos de petición en la Contraloría General de la República hasta el día 31 de marzo de 2018.

Artículo 2°. Como consecuencia de lo anterior, prorrogar la vigencia de la Resolución Organizacional número OGZ-0619-2017 hasta el 31 de marzo de 2018.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y hasta el 31 de marzo de 2018, modifica en lo pertinente la Resolución Organizacional número OGZ-0619-2017 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 5 de enero de 2018.

La Contralora General de la República (e),

Gloria Amparo Alonso Másmela.

(C. F.).

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 50.493 del miércoles 31 de enero del 2018 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)